



## VII

OFICIO DEL SR. CURA DE SAN ANGEL, DR. D. AGUSTÍN IGLESIAS, EN QUE OFRECIO AL VIRREY SUS SERVICIOS Y SUS BIENES EN DEFENSA DE LA CAUSA REAL.—16 DE NOVIEMBRE DE 1810.

En cumplimiento del superior encargo que se sirvió V. E. hacerme en su respetable oficio de 31 de octubre, he usado de cuantos arbitrios me han sugerido el deseo de obedecerle, la gravedad de la causa, la inflexibilidad de mi patriotismo, y tal vez, la malicia y la desconfianza, para investigar el estado de los once pueblos de mi cargo y fondar las disposiciones de unos feligreses que hace más de quince años que doctrino.

Los hallo sobrecogidos del terror y espanto; pero quietos en sus hogares é infelices chozas y vivamente penetrados de las continuas y eficaces exortaciones con que los he animado; y entendidos

en que, por el venerable encargo de V. E. y por el que me repite el Sr. Presidente de la Real Junta de Seguridad y Buen Orden, en fecha de 8 del corriente, velo el día y la noche sobre su conducta, para dar inmediatamente cuenta á V. E., aún del más leve deslíz.

Confirmarán esta verdad los partes que habrán dado á V. E. las continuas patrullas que se ha servido envíar su infatigable vigilancia á estos pueblos. He ofrecido á los jefes de ellas cuanto pueda conducir á su mayor comodidad y descanso, franqueándoles todos mis arbitrios.

Viva V. E. firmemente persuadido de que continuaré celando la conducta de mis feligreses y de que cualquiera rumor que observe, lo elevaré á su superior noticia.

Disponga V. E. de mi persona, de mi renta y bienes, cuando juzgue debido, á beneficio de la justa causa, y en ello me hará el mayor honor.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años para la felicidad de este Reino.

Curato de San Angel, 16 de noviembre de 1810.

*Dr. Ag<sup>o</sup>. Iglesias (rúbrica.)*

Exmo. Sr. don Francisco Javier Venegas.

1 Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Prefectura de Tlalpam, D. F.

## ANEXO.

*Minuta de la contestación del Virrey al Sr. Cura de San Angel, en que le dió las gracias por sus ofrecimientos.—27 de noviembre de 1810.*

Quedo impuesto por el oficio de Vuestra Merced, de 16 del corriente, de que, en virtud de mi orden de 31 del próximo pasado octubre y encargo que le hace el Presidente de la Junta de Seguridad y Buen Orden, ha usado de todos los arbitrios que le han parecido más convenientes para investigar el estado de la feligresía de su cargo, cuyos habitantes, aunque sobrecogidos del terror y espanto, se hallan quietos en sus infelices chozas y penetrados de las eficaces exhortaciones de Vuestra Merced; y estando yo satisfecho de su celo y vigilancia, le doy las gracias por los auxilios que ha franqueado á la tropa destinada á patrullar esos pueblos, y por las generosas ofertas que me hace en su citado oficio.

Dios, etc., noviembre 27 de 1810.

(Una rúbrica.)

Sr. Cura y Juez Eclesiástico del pueblo de San Angel.